



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 22 de Junio de 2021

Año CII

Edición No. 50

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO 012, DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2021 Y CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES CON EL MUNICIPIO DE TECOANAPA, DEL ESTADO DE GUERRERO.....	4
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NÚMERO 007, PARA LA PARTICIPACIÓN DE INTERESADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TLAMIXTLAHUACAN, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, SEGUNDA ETAPA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.....	6

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

SECCIÓN DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 959-1/2010, relativo al Juicio Especial de Alimentos, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	9
Tercera publicación de edicto exp. No. 148/2005-II-F, relativo al Juicio de Incidente de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Coyuca de Catalán, Guerrero.....	10
Segunda publicación de edicto exp. No. 1297/09, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado Décimo Sexto de lo Civil en Ciudad de México.....	11
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 15 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	13
Primera publicación de edicto exp. No. 1359/18-14-01-9, relativo a la resolución contenida en el oficio número 500-10-00-05-01-2014-3397, promovido por la Sala Regional del Pacífico en Acapulco de Juárez, Guerrero...	13
Primera publicación de edicto exp. No. 640/2010-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	15
Primera publicación de edicto exp. No. 473-3/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	16

SECCIÓN DE AVISOS

Publicación de edicto relativo a la Carpeta de Ejecución CJE-25/2019, promovido en el Juzgado de Ejecución Penal en Tlapa de Comonfort, Guerrero.....	17
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 123/2014, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Tixtla Guerrero, Guerrero.....	18
Publicación de edicto relativo a la Carpeta Judicial de Ejecución EJ-79/2021, promovido en el Juzgado de Ejecución Penal en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	20
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. VI-101/2019, promovido en la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	21
Publicación de edicto relativo a la Carpeta Judicial EJ-74/2018, promovido en el Juzgado de Ejecución Penal en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	22

PODER EJECUTIVO

COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 y 45 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la realización de obra, el origen de los Recursos para estas Licitaciones son del programa: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2021 Y CONVENIO DE COORDINACION DE ACCIONES CON EL MUNICIPIO DE TECOANAPA, DEL ESTADO DE GUERRERO, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LP-EST-CICAEG-N69-2021	\$4,000.00	29 de junio de 2021 14:00 hrs.	30 de junio de 2021 11:30 hrs	29 de junio de 2021 10:00 hrs	8 de julio de 2021 11:30 hrs	9 de julio de 2021 11:00 hrs
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
0	PAVIMENTACION DEL CAMINO SAN JOSE DE LAS FLORES - BOCA DEL RIO EN EL MPIO. DE FLORENCIO VILLAREAL.					
				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
				13 de julio de 2021	75	\$2,500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LP-EST-CICAEG-N70-2021	\$4,000.00	29 de junio de 2021 14:00 hrs.	30 de junio de 2021 11:40 hrs	29 de junio de 2021 11:00 hrs	8 de julio de 2021 12:00 hrs	9 de julio de 2021 11:20 hrs
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
0	PAVIMENTACION DEL CAMINO PAROTA SECA - EL TECORRAL EN EL MPIO. DE TECOANAPA.					
				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
				13 de julio de 2021	75	\$3,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el correo electrónico basesdelicitaciones.cicaeg@gmail.com ; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas.
- El costo de adquisición es de las Bases de licitación será de \$4,000.00 y el pago será a nombre: **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO**; número de cuenta: **0417727842**; clave interbancaria: **07 22 60 00 41 77 27 84 29**; banco: **BANORTE**.
- Una vez realizado tu pago y debido a la contingencia por el COVID-19, envía tu comprobante junto con un oficio de interés en participar, el cual llevara el número de licitación (LP-EST-CICAEG-N#-2021) y nombre de la obra, en hoja membretada con firma autógrafa (escaneado en formato PDF) al correo: basesdelicitaciones.cicaeg@gmail.com con copia para qabyfers@hotmail.com (agregar datos de facturación), te enviaremos las bases de licitación y sus anexos.
- La visita al lugar de los trabajos de esta Licitación será en la Hora y Fecha señalada: LP-EST-CICAEG-N69-2021 en el H. Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero; LP-EST-CICAEG-N70-2021 en el H. Ayuntamiento de Tecoanapa, Guerrero.

- **La junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día y la hora señalada, en la Dirección de Concursos y Contratos del O.P.D. CICAEG, ubicado en Av. Ruffo Figueroa Número 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero (debido a las indicaciones de las autoridades sobre la contingencia, no será presencial, será enviada por correo electrónico, favor de enviar sus aclaraciones por correo electrónico como se indica en las bases a más tardar 24 horas antes de la hora de la junta).
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) Técnico-Económica se efectuará en: la Dirección de Concursos y Contratos del O.P.D. CICAEG, Av. Ruffo Figueroa Número 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero. El día y la hora señalada para cada Licitación.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: Rehabilitación de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la Licitación, acreditada con curriculum de la empresa y copias de los contratos celebrados con la Administración Pública durante los últimos cinco años a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria que se emitió para esta licitación, con lo que conste que han ejecutado este tipo de obras.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.-Solicitud por escrito para participar en esta licitación 2.-Testimonio de Acta constitutiva y Modificaciones, en su caso según su naturaleza jurídica, tratándose de persona moral; en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento original o copia simple y original para su cotejo y cédula fiscal con CURP 3.-Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la Declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y 2020, y estados financieros dictaminados de los mismos ejercicios, así como la opinión fiscal emitida en sentido **positivo** por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus servicios del Estado de Guerrero No. 266. 5.- Deberá estar inscrito en el Padrón de Contratistas de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, así como el Padrón de contratistas del Estado de Guerrero y Contar con el Refrendo Vigente 2021 (será válido el 2020 debido a la pandemia por COVID-19), con las claves **160 Movimiento de Tierras y 180 Pavimentos** para las licitaciones **LP-EST-CICAEG-N69-2021** y **LP-EST-CICAEG-N70-2021**. 6 - Deberá presentar la opinión de cumplimiento en sentido **Positivo** emitida por el IMSS para demostrar el cabal cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- **No podrán participar empresas o personas que tengan atrasos de obra o servicio con este organismo, sanciones económicas o estén boletinadas por la Contraloría.**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y sus servicios del Estado de Guerrero No. 266, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los Licitantes reúna las condiciones Legales, Técnicas-Económicas requeridas por este organismo, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberá realizarse por periodos máximos quincenales y por conceptos de trabajo terminados; así mismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 5 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizadas por parte de la supervisión del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Guerrero No. 266.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 22 DE JUNIO DE 2021.

ING. FÉLIX ANDRÉS OLEA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL.
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
Convocatoria Pública Estatal No. 007

De conformidad con lo establecido en la Normatividad Estatal en Materia de Obra Pública y sus servicios y en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 39, fracción I, 40, 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266 vigente, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la contratación de la siguiente acción con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2021.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
41059001-046-2021	\$5,000.00	28/06/2021 10:00 horas	29/06/2021 10:00 horas	07/07/2021 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos		Fecha de inicio
00000	Construcción del sistema de agua potable, segunda etapa.	Tlaximixtlahuacan, municipio de Chilapa de Álvarez.		Fecha de terminación
				Capital contable mínimo requerido
				\$800,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de publicación de la presente y hasta, inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, sita en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63 en Internet: <http://compranet.guerrero.gob.mx/expedientespublicos.aspx> en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

* La forma de pago es, en el domicilio de la CAPASEG en efectivo.

* El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:
partiendo de las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero sita en Avenida Lázaro Cárdenas No. 24, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo, Guerrero, el día 28 de junio de 2021, a las 10:00 horas.

* La junta de aclaraciones a las bases de la licitación se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en el horario y fecha señalado.

* La recepción de las ofertas de proposiciones se efectuarán en el horario y fecha señalada. El concurso se llevará a cabo por el procedimiento de presentación de un sobre cerrado. Se efectuará la recepción de los mismos en la sala de juntas de la CAPASEG, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con número telefónico 01(747) 47-2-30-63.

* El plazo de ejecución de los trabajos será de acuerdo a lo señalado en el cuadro de referencia.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de un año en trabajos de la misma complejidad, magnitud y características de los trabajos que se están convocando, presentando copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos, asimismo,

presentar curriculum vitae y la cédula profesional de los técnicos que participen directamente en la ejecución de los trabajos, en los cuales se deberá acreditar la misma experiencia requerida con anterioridad en este punto y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-4).

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre de su propuesta en original y copia.

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
- 2.- Acta Constitutiva de la Empresa y Modificaciones, en su caso de personas físicas presentar su Acta de Nacimiento
- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 4.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal Anual, declaraciones provisionales parciales del 2021 y los estados financieros.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.
- 6.- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio privado de asociación en participación, de conformidad con el artículo número 47 fracción II de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.
- 7.- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector).
- 8.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 9.- Los Licitantes deberán estar registrados en el padrón de contratistas de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, de conformidad con el Artículo Número 31 de la Ley de obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, deberán presentar la constancia del registro actualizada del Año 2020.
- 10.- Se deberá presentar en la junta de aclaraciones o previo al acto de presentación y apertura de las propuestas la ficha de pago por inscripción. La CAPASEG podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, Chilpancingo, Guerrero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta inclusive el séptimo (7) días naturales previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. En el acto de presentación y apertura de propuestas, se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, contados a partir de la fecha de autorización del residente de supervisión de los trabajos.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
- * Anticipos: No se otorgará anticipo.
- * Los contratistas que proporcionen información falsa, actúen con dolo o mala fe, en el procedimiento de contratación o en la celebración o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, será sancionado de acuerdo al artículo 88 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.
- * Al final del acto de apertura de ofertas, se informará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 22 de Junio de 2021.

El Representante Legal.
de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.
Lic. Noel Contreras Teresa.
Rúbrica.

<p style="text-align: center;">SECCION DE AVISOS</p>

EDICTO

Que en el expediente número 959-1/2010, relativo al juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS promovido por RUBISELA ELISEA DAMIÁN en contra JOSÉ CRUZ PALACIOS GARCÍA, del índice de este Órgano Jurisdiccional, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen:

"...Acapulco, Guerrero, a veinticinco de febrero del dos mil veinte.

A sus autos el escrito del demandado JOSÉ CRUZ PALACIOS GARCÍA, atenta a su contenido, respecto a la Cesación de pensión alimenticia que solicita no ha lugar acordar de conformidad, en razón de que ello, será materia al momento de resolver en definitiva los autos.

Por otro lado, y toda vez que de las partidas de nacimiento de los acreedores alimentarios RUANNY y JOSÉ CRUZ ambos de apellidos PALACIOS ELISEA se advierte que éstos han adquirido la mayoría de edad, ante ello la accionante RUBISELA ELISEA DAMIÁN se encuentra impedida para seguirlos representándolos en los términos que lo disponen los artículo 81, 87 y 656 del Código Procesal Civil, con la única finalidad de no dejarlos en estado de indefensión, se ordena llamarlos a juicio, a efecto que en el término de cinco días señale domicilio donde oír y recibir notificaciones y si a su interés conviene y ofrezcan pruebas que justifique su derecho a recibir alimentos de su progenitor JOSÉ CRUZ PALACIOS GARCIA.

Por último, tomando en consideración que en el presente no hubo impulso procesal de las partes por más de tres meses, con fundamento en lo dispuesto por el arábigo 151 fracción III inciso a), del citado Código, se ordena notificar a las partes la reanudación del procedimiento, ahora bien con fundamento en el artículo 167 fracción II del mencionado Código, se tiene al demandado JOSE CRUZ PALACIOS GARCIA, por notificado de la reanudación del procedimiento; se previene a éste, para que en el término de tres días proporcione el domicilio actual de la accionante RUBISELA ELISEA DAMIAN para estar en condiciones de notificarle la reanudación ordenada en líneas que anteceden, así como el domicilio de los acreedores alimentarios RUANNY y JOSE ambos de apellidos PALACIOS ELISEA para notificarles el presente proveído, apercibido que de no hacerlo este Juzgado acordara lo que en derecho proceda.-NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y

firma la Licenciada INDALECIA PACHECO LEÓN, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa ante la Licenciada VERÓNICA RODRIGUEZ PERIBAN, Primera Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE.

...”
“...

Acapulco, Guerrero a 14 de Mayo de dos mil veintiuno.

Atenta a su contenido, en base a los argumentos que vierte y tomando en consideración que el exhorto remitido al Estado de México no fue diligenciado siendo la finalidad de éste notificar a los CC. RUANNY y JOSÉ CRUZ de apellidos PALACIOS ELISEA la reanudación del procedimiento, con fundamento en el artículo 160 fracción II se ordena la notificación por edictos del auto del veinticinco de febrero del dos mil veinte a los antes mencionados, los que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en el de mayor circulación de esta ciudad el periódico novedades de Acapulco, sol de Acapulco, diario 17 o el Sur, a elección de la parte que representa la promovente .-Así lo acordó y firma la Licenciada CECILIA PIMENTEL DÁVALOS, Tercera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa ante la Licenciada VERÓNICA RODRÍGUEZ PERIBAN, Primera Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero a 14 de Mayo de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE.

SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. CHRISTOPHER RAMIREZ OTERO.

Rúbrica.

3-3

EDICTO

En el expediente familiar número 148/2005-II-F, relativo al juicio Incidente de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por Heleodora Gutiérrez Villa, en contra de Melitón Ramírez Pineda, el Ciudadano Licenciado Pedro Damián Sánchez, Primer Secretario de Acuerdos y encargado de despacho por ministerio con facultades para dictar sentencias definitivas por el pleno del tribunal superior de justicia del estado según oficio número 371 del juzgado de Primera Instancia en Materia

Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, señaló las once horas del día veintiuno de julio del dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble, ubicado en calle Rey Irepan, número 109, Colonia Centro en Ciudad Altamirano, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste mide 9.93 metros y colinda con Calzada rey irepan; Al sureste 10.20 metros y colinda con lote numero 19; Al sureste mide 10.30 metros y colinda con limites indefinidos; y al noroeste mide 10.95 metros y colinda con lote número 17; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el folio Registral Electrónico 6451, del Distrito Judicial de Mina, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, para ello, se ordena la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, con residencia en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero y en el periódico de mayor circulación en la región que es el Despertar del Sur que se edita en Ciudad Altamirano, Guerrero; asimismo en los lugares públicos de costumbre como los estrados de este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar; del Juzgado Mixto de Paz, Administración Fiscal, Tesorería Municipal y oficina de Correos de esta Ciudad; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,930,000.00 (un millón novecientos treinta mil pesos, 00/100, m.n.), aprobada en autos y será postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquense postores.

SE CONVOCAN POSTORES.

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 08 de Junio del 2021.
EL SECRETARIO ACTUARIO.
LIC. SÓCRATES GERÓNIMO VÁZQUEZ.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

Que en los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ZUÑIGA SANCHEZ CECILIA RAQUEL, expediente número 1297/09, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

En la ciudad de México, a tres de mayo del dos mil veintiuno.
...se tiene por exhibido el Certificado de Libertad de Gravámenes debidamente actualizado y como lo solicita para que tenga verificativo la para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO; debiéndose preparar la misma tal como está ordenado en auto de fecha veinticuatro de Mayo del dos mil dieciséis que obra a fojas 432/433; concediéndose al Juez exhortado a que se refiere dicho proveído plenitud de jurisdicción para proveer escritos de la parte actora encaminados a lograr el cumplimiento de lo antes señalado. Se tiene por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que indica. - Notifíquese. - Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ que provee y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe. - Doy Fe.

En la Ciudad de México, a veinticuatro de Mayo del dos mil dieciséis. ... como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble hipotecado ubicado en: Avenida Costera Miguel Alemán y Calle Juan Serrano, Departamento 703 nivel siete, fracción A, del Conjunto Torre Continental Bugambilias, en el Fraccionamiento Magallanes en Acapulco de Juárez Guerrero, Código Postal 39670, debiéndose convocar postores por medio de Edictos... y gírese atento EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los Edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, concediéndose DOS DIAS MAS por razón de la distancia, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'740, 000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N). avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la AUDIENCIA correspondiente se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

SE CONVOCAN POSTORES

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. CARLOS EMILIO CARMONA.

Para su publicación DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra SIETE DIAS HABILES más dos por la distancia e igual término dentro de la última publicación y la fecha de

audiencia; en el periódico LA PRENSA, en los ESTRADOS DE AVISOS DE LA TESORERIA, en los ESTRADOS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO SERGIO F. OLVERA DE LA CRUZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR, PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 712 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,803 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE, FIRMADA EL MISMO DÍA DE SU FECHA, SE HIZO CONSTAR: LAS RADICACIONES, EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTOS PÚBLICOS A BIERTOS Y ÚLTIMA VOLUNTAD Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, Y EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO POSADAS LARA Y CARMEN LARA DÍAZ, QUIEN EN VIDA TAMBIÉN FUE CONOCIDA COMO CARMEN LARA DÍAZ DE POSADAS Y/O CARMEN LARA DE POSADAS, QUE OTORGARON SUS HIJOS LOS SEÑORES MARÍA MAGDALENA POSADAS LARA, HÉCTOR POSADAS LARA, FRANCISCO POSADAS LARA Y MARISELA SELENE POSADAS LARA, ESTA ÚLTIMA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARICELA CELENE POSADAS LARA, EN SUS CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y LA ÚLTIMA DE LOS NOMBRADOS COMO ALBACEA DE DICHAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS.

A T E N T A M N T E.

LIC. SERGIO F. OLVERA DE LA CRUZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
Rúbrica.

2-1

EDICTO

TRABAJADORES DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES FERSA, S.A. DE C.V. DURANTE EL AÑO 2011

Se les comunica que en la Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se encuentra controvertida la resolución contenida en el oficio número 500-10-00-05-01-2014-3397 de fecha 28 de abril de 2014, emitida por la entonces Administradora Local de Auditoría Fiscal de Acapulco del

Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la cual determina diversos créditos fiscales, así como un reparto de utilidades en cantidad de \$709,146.97, misma que se tramita bajo el número de expediente 1359/18-14-01-9 en el que se dictó un acuerdo con fecha 4 de febrero de 2020 que ordenó emplazar a los trabajadores de la empresa CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES FERSA, S.A. DE C.V., durante el año 2011, por medio de edictos. Con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo federal, a las personas que trabajaron en la empresa CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES FERSA, S.A. DE C.V., dentro del periodo comprendido del 1o. de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, de nombres Loya Jiménez Daniel, Maldonado Mayo Carlos Alberto, Olivo García Yaneth, Palma Nabor Walfre, Pérez Mayo Ma Sugey, Salinas Salinas Oliver Yulian, Sánchez Urbina Juan, Solís Nava Juan José, Vargas Salvador Anastacio, Agatón Molina Javier, Alcaraz Reyes Guadalupe Regina, Arellano Domínguez Ricardo, Barrera Loeza Luis Alberto, Bazán Marinche Ricardo, Clavel Aguilar José Tomás, Díaz Nava Roberto, Domínguez Ramírez Leticia, Gil Fajardo José Guadalupe, Hernández Meza Daniel, Hernández Navarrete Carlos Manuel, León Montor Elías, Leyva Flores Bernabé, López Sosa Alejandro, Rodríguez Fierro Jeissel Paola, Saligan Rumualdo Isidro, Hernández Mariche Enrique Severino, Pineda Balanzar Felix, Rodríguez de la Cruz Aquiles, Bibiano Marcelino Eduardo, Cruz Calixto Wilver, Galeana Marcelino César, Ramírez Alejandro Javier, Rojas Muñoz Humberto, Valencia López Hugo Javier, González Hernández Israel, Juárez Ríos Horacio, Nava Ángel Arturo, Temiquel Felipe José Luis, De San Pedro López Germán, Rosas Blanco Óscar, Agatón Villegas Agustín, Caballero Macedo María de los Ángeles, Hernández Ibañez José Carlos, Martínez Simón Sabad, Ocampo Orduño Francisco, Pineda Rosendo Adán, Ríos Merino Nicolás, Agatón Villegas Luis Gerardo, Carmona Santos Julio César, Gonzáles de Rosario Carmelo, Javier Abarca Luz Nayeli, Montes Gonzáles Luis Sabas, Casarrubias Salgado Andrés Jovani, se les informa que tienen un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezcan en esta Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Avenida Costera Miguel Alemán No. 63, Segundo Nivel, Locales C1 y C2, Fraccionamiento Club Deportivo, Acapulco, Guerrero, a fin de que si se consideran con algún derecho en relación al reparto de utilidades, que en su caso se efectúe, lo ejerzan en dicho juicio, ya sea que lo hagan por sí mismos o por conducto de su apoderado legal y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos

de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA.

MARIO ALFONSO JAIME RUÍZ HERNÁNDEZ.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSÉ ROMÁN CAMPOS RAMOS.

Rúbrica.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado, de la elección de la parte actora.

3-1

EDICTO

El Licenciado Prudencio Nava Carbajal, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve, veinticinco de marzo del dos mil veintiuno y ocho de junio de dos mil veintiuno, dictado en el expediente 640/2010-I, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Rafael Figueroa Estrada, en contra de Jorge Aranda Vélez y Alicia Vélez Gómez, en el cual se ordena sacar a remate en pública subasta y en Tercera Almoneda del bien inmueble ubicado en Chilpancingo, Guerrero, denominado Predio Rustico al costado de la carretera nacional México-Acapulco, altura del kilómetro 255.5, registrado bajo el folio registral electrónico número 26,234, del Distrito Judicial de los Bravo, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE MIDE: 50.60 metros y colinda con propiedad de ALICIA VÉLEZ GÓMEZ; AL SUR mide: 70.00 metros y colinda con Barranca del Pueramo; AL ORIENTE MIDE: 40.60 metros y colinda con carretera nacional México-Acapulco; AL PONIENTE MIDE: 54.60 metros y colinda con carretera vieja, con una superficie total de 2667.2 metros cuadrados, señalado mediante auto del 26 de febrero del 2020, sin sujeción a tipo, pudiendo servir como base las dos terceras partes del precio que sirvió

para la segunda subasta, siendo la cantidad de \$1,288,100.97 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 97/100 M.N.), por lo que convóquense postores a través de los medios acostumbrados como son: El Periódico denominado Diario de Guerrero; en los estrados del Juzgado, los estrados de la Tesorería Municipal de esta ciudad, los ESTRADOS de la Administración Fiscal Estatal, así como también en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado, la venta se anunciará por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, tal y como lo precisa el precepto legal invocado en primer término por los artículos 466, fracción IV y 611, del Código Procesal Civil del Estado, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. NIRIDIA VAZQUEZ HERNANDEZ.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 473-3/2019, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de José Antonio Álvarez Cestelos; el licenciado Silvano Martínez Valentín, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, para que tenga lugar el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos, consistente en el Lote de terreno y sus construcciones en él edificadas, marcada con el número ciento dieciocho, de la manzana "F", ubicado en la Calle Goleta, dentro del Fraccionamiento denominado "Brisas del Marqués", de esta Ciudad, el cual, cuenta con una superficie de 1,020.00M², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En treinta y dos metros, colinda con la Calle Goleta; AL SUR.- En veintiocho metros, colinda con el lote marcado con el número diecinueve; AL ORIENTE.- En treinta y cuatro metros, colinda con el lote marcado con el número ciento diecisiete; y AL PONIENTE.- En treinta y cuatro metros, colinda con el lote marcado con el número ciento diecinueve.

Sirviendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, sirviendo como valor pericial, la cantidad de \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.), y como postura legal de la cantidad de \$9'333,333.33 (Nueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores.

Acapulco, Gro., a nueve de junio de dos mil veintiuno.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JULIO CESAR FIGUEROA MENDEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. MARTÍN MIGUEL SEVERIANO ROSALES.
SENTENCIADO.

Le notifico que deberá comparecer ante el Juzgado de Ejecución Penal, con sede en Tlapa de Comonfort, Guerrero, con Jurisdicción y Competencia en los Distritos Judiciales de Morelos, la Montaña y Zaragoza, con domicilio en calle Xochicalli, s/n, en Atlamajac, municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, dentro de los cinco días hábiles subsecuentes al día siguiente de la publicación del presente edicto, para ser notificado de los siguientes autos: auto del veintidós de mayo de dos mil diecinueve (que ordena iniciar el presente procedimiento de ejecución de sentencia); auto del cinco de junio de dos mil diecinueve (mediante el cual se tuvo al Coordinador de los Defensores Públicos por informando que designa al licenciado Amadeo Cantú Calleja como defensor público que asistirá al sentenciado en este procedimiento) y auto del seis de junio de dos mil diecinueve (relativo al computo de la pena de prisión impuesta), proveídos emitidos en la carpeta de ejecución CJE-25/2019, iniciado a Martín Miguel Severiano Rosales, sentenciado en la causa penal 35/2013-II, por el delito de incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, en agravio de Paula Simón Rendón y de la entonces menor de edad de iniciales M.S.S., apercibido que de no comparecer, las notificaciones de los citados proveídos, así como las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán notificados a través de los estrados de este juzgado, en términos del numeral 85 último párrafo en relación con el 82 fracción II ambos del

Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicado de manera supletoria a la Ley Nacional de la materia; así lo determinó el licenciado Jorge Luis García Galán, Juez de Control adscrito al Juzgado de control y Enjuiciamiento Penal del Estado, con sede en Tlapa de Comonfort, Guerrero, con jurisdicción y competencia en los Distritos Judiciales de Morelos, la Montaña y Zaragoza, habilitado como Juez de ejecución Penal.

A T E N T A M E N T E:

EL NOTIFICADOR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL, CON SEDE EN TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE MORELOS, LA MONTAÑA Y ZARAGOZA.

LIC. VICENTE VARGAS DÍAZ.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. LETICIA PINTO MUÑOZ.

La Ciudadana Licenciada NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez Mixto del de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, ordenó la publicación del presente edicto en el expediente número 123/2014, que se instruye en contra de IVAN MONFEDA NAVA, por el delito de LESIONES IMPRUDENCIALES, en agravio de LETICIA PINTO MUÑOZ Y OTRO, por una ocasión, que serán publicados en el Periódico "EL VÉRTICE", por ser de mayor circulación en la región., a efecto de citar a la agraviada LETICIA PINTO MUÑOZ, para que comparezca ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, sito en calle Ignacio Manuel Altamirano número 17, del Barrio de San Lucas, de esta ciudad de Tixtla, Guerrero, se hace saber a la agraviada antes mencionada, que se dictaron dos autos el primero de cuatro de junio y el segundo de siete de junio ambos del año dos mil veintiuno, el primero que declara agotada la instrucción, y el segundo donde se declara cerrada la instrucción, que a la letra dicen:- "... Auto. - Tixtla de Guerrero, Guerrero, a cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021). Visto el estado procesal que guarda la causa penal número 123/2014, del índice de este Órgano Jurisdiccional, instruida en contra de Iván Monfeda Nava, por el delito de lesiones imprudenciales, en agravio de Leticia Pinto Muñoz, y tomando en cuenta la certificación secretarial que antecede, de la cual se observa que no existen pruebas admitidas y pendientes por desahogar, ni recursos que resolver, por lo tanto, con esta fecha se declara agotada la instrucción, dese vista al procesado

y su defensa, para que en el acto de la notificación del presente proveído o dentro de los tres días hábiles siguientes manifiesten si tienen más pruebas que ofrecer, hecho que sea lo anterior acuérdesse lo que en derecho proceda. Por último, se instruye a la secretaria actuaria adscrita a este juzgado, para que dentro del término de ley, bajo su más estricta responsabilidad en caso de dilación, notifique de manera personal el presente proveído a la agente titular del ministerio público adscrita, al defensor y al procesado, para todos los efectos legales conducentes; así como a la agraviada Leticia Pinto Muñoz, por medio de edictos que se publiquen por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el diario de mayor circulación en esta ciudad denominado "vértice". Notifíquese y cúmplase. Resuelve y firma la licenciada Norma Sanny Alfaro Zapata, Jueza Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, quien actúa por ante el licenciado Uriel Tizapa Hernández, Secretario de Acuerdos en Materia Penal, que autoriza y da fe. Doy fe. -

Auto. - En la Ciudad de Tixtla, Guerrero, a siete (07) de junio del dos mil veintiuno (2021).

Visto el estado procesal que guarda la causa penal número 123/2014, del índice de este Órgano Jurisdiccional, instruida en contra de Iván Monfeda Nava, por el delito de lesiones imprudenciales, en agravio de Leticia Pinto Muñoz, y tomando en cuenta lo asentado por el procesado y su defensa, al momento de notificarse del auto de fecha cuatro del mes y año en curso, mediante el cual se declaró agotada la instrucción y quienes insisten en el cierre de la instrucción, por lo tanto y toda vez que efectivamente no existen pruebas pendientes por desahogar, ni recursos por resolver, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 93 y 100 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, a petición del justiciable y su defensa, con esta fecha se declara cerrada la instrucción y se ordena poner los autos a la vista de las partes para la formulación de sus respectivas conclusiones por un término de once días hábiles, primero a la agente titular del ministerio público adscrita y enseguida al procesado y su defensa, las cuales deberán exhibir en la audiencia de vista correspondiente. Por otra parte, atendiendo al principio de igualdad procesal, se ordena notificar el presente proveído a la agraviada de referencia y toda vez que de autos se desconoce su paradero y domicilio actual, por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los numerales 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales, se ordena su notificación a través de edictos que se publicaran por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, denominado "vértice", por lo que, gírese atento oficio

al Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que ordene a quien corresponda realicen la publicación de los edictos ordenados en autos y una vez hecho lo anterior, remitan a este juzgado los ejemplares en donde su cumplimiento. Notifíquese y cúmplase.

Resuelve y firma la licenciada Norma Sanny Alfaro Zapata, Jueza Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, quien actúa por ante el licenciado Uriel Tizapa Hernández, Secretario de Acuerdos en Materia Penal, que autoriza y da fe. Doy fe.- ". ...NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. "...Al calce dos firmas legibles..."

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO.-

LIC. MARÍA ISABEL CHÁVEZ GARCÍA.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

VÍCTIMA NAYELI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

En los autos de la carpeta judicial EJ-79/2021, instruida a Leonardo Zúñiga Sánchez, con motivo de la ejecución de la sentencia definitiva, emitida en la causa penal 17/2012-I, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por el delito de violencia familiar, en agravio de Nayeli Gutiérrez Martínez; el Juez de Ejecución Penal del Estado, con adscripción, jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares, en fecha uno de junio de dos mil veintiuno, emitió el auto de inicio del procedimiento ordinario de ejecución, en el que sustancialmente se estableció:

1. Las penas que se le impusieron al sentenciado: a). Prisión de un año; b). Pago de la reparación del daño material y moral, se dejó a salvo el derecho de víctima para ejercitarlo en el procedimiento de ejecución penal; c). Verifique si la víctima Nayeli Gutiérrez Martínez se encuentra inscrita ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, caso contrario deberá ordenar su inscripción ante dicha institución; d). Amonestación pública; y e). Suspensión de sus derechos político-electorales; de las que la víctima debe estar enterada de la forma en que se están ejecutando.

2. Respecto a usted en su carácter de víctima: en el plazo de cinco días hábiles contad a partir del siguiente a la publicación de los edictos: a). Designar asesor jurídico que lo represente en el procedimiento de ejecución, mientras tanto para no dejarlo en estado de indefensión se le designó al asesor jurídico público; b) señalar domicilio en la ciudad de Acapulco, Guerrero, o medio electrónico para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados del Juzgado, ubicado en calle Cerrada de Cristóbal Colón, número 36, fraccionamiento Magallanes, de Acapulco, Guerrero; y c) Respecto a la reparación del daño moral y material, se dejó a salvo el derecho de la víctima, para que lo haga valer en este proceso de ejecución, lo cual podrá hacer a través de la controversia correspondiente.

ATENTAMENTE

EL JUEZ FLAVIANO ALFARO FIERROS.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

Chilpancingo, Guerrero a 10 de Junio de 2021.

INCULPADOS:

ÁNGEL RAMÍREZ TORRES Y DIRCIO CORDERO RAMÍREZ.

PRESENTE.

El licenciado CARLOS SUASTEGUI HEREDIA, Secretario Actuario de la Cuarta Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad capital, en cumplimiento al proveído de veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, dictado por este órgano jurisdiccional, en la causa penal 80-II/2005, dictado en el toca penal VI-101/2019, instruida a ÁNGEL RAMÍREZ TORRES y DIRCIO CORDERO RAMÍREZ, por el delito de VIOLACIÓN TUMULTUARIA, cometido en agravio de PATRICIA HERNÁNDEZ FLORES, con fundamento en los artículos 37, 40 último párrafo, y 116 del Código de Procedimientos penales en vigor, a través de este medio notificó a los inculpados ÁNGEL RAMÍREZ TORRES y DIRCIO CORDERO RAMÍREZ, el auto de radicación de veinticinco de junio del año dos mil diecinueve y el proveído de veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, de igual forma los cito para que comparezcan a la audiencia de vista en este recinto judicial, ubicado en la Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con

domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Ciudad Judicial, en Chilpancingo, Guerrero, en punto de las 10:30 horas del día 03 de agosto de 2021, así también se le hace saber que se abre un periodo de ofrecimiento de pruebas de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del presente auto, para que ofrezcan las pruebas que no hubiesen ofrecido en Primera Instancia debiendo acreditar que no tuvieron conocimiento o acceso, a ellas, las cuales se desahogaran en dicha audiencia, apercibiéndoles que deberán traer consigo documento oficial con fotografía que la identifique y dos copias de la misma. Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO DE LA CUARTA SALA PENAL.

LIC. CARLOS SUASTEGUI HEREDIA.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

OFENDIDA LIZBETH MIRNA OCAMPO JIMÉNEZ.

En los autos de la carpeta judicial EJ-74/2018, instruida a Adrián Ayllón González, con motivo de la ejecución de la sentencia definitiva, emitida en la causa penal 41/2003-I, del índice del extinto Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por el delito de homicidio agravado, en agravio de Marcela Jiménez Silva; el Juez de Ejecución Penal del Estado, con adscripción, jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares, en fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho, y veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, el primero por el que se da inicio al procedimiento ordinario de ejecución de sentencia, y el segundo en el que se establece el cómputo de pena, respectivamente, en el que sustancialmente se estableció:

1. Las penas que se le impusieron al sentenciado: a). Prisión de treinta años; y b). Pago de la reparación del daño, por la cantidad de \$130,077.00 (ciento treinta mil setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), a favor de quien acredite tener derecho a la misma; c). Amonestación públicamente; y e). Suspensión de derechos político-electorales; y en el proveído de veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, se estableció como posible compurga el cuatro de marzo de dos mil treinta y

tres; de las que la ofendida debe estar enterada de la forma en que se están ejecutando.

2. Respecto a usted en su carácter de ofendida: en el plazo de cinco días hábiles contado a partir del siguiente a la publicación de los edictos: a). Designar asesor jurídico que lo represente en el procedimiento de ejecución, mientras tanto para no dejarla en estado de indefensión se le designó al asesor jurídico público; b) señalar domicilio en la ciudad de Acapulco, Guerrero, o medio electrónico para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados del Juzgado, ubicado en calle Cerrada de Cristóbal Colón, número 36, fraccionamiento Magallanes, de Acapulco, Guerrero; y c) Respecto a la reparación del daño, hágasele saber que el sentenciado fue condenado al pago de la cantidad de 130,077.00 (ciento treinta mil setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional); por tanto, podrá comparecer, quien tenga derecho, ante este Juzgado a reclamar el pago de dicha cantidad.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ FLAVIANO ALFARO FIERROS.

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADO S	\$ 28.01



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Fernando Jaimes Ferrel
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 3905

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311